

Expediente n.º: 2310431H

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento *cinagético por adjudicación directa*

Asunto: APROVECHAMIENTO CINAGÉTICO LA SOLANA

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 01/07/2025 el Servicio de Agricultura presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adjudicar el aprovechamiento *cinagético por adjudicación directa*, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	01/07/2025	
Informe jurídico	01/07/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	01/07/2025	
Certificado del Inventario de Bienes	01/07/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	01/07/2025	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento *cinagético* del monte descrito en los antecedentes mediante adjudicación directa.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de condiciones económico-administrativas, así como, para el caso de montes de utilidad pública, el Pliego de condiciones técnico-facultativas, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, por secretaria se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE